

Coordinación de Desarrollo Urbano



DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO URBANO

DEPARTAMENTO: MESA: NO. DE OFICIO: EXPEDIENTE:

3250/2020

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. BENITA RAMIREZ HERNANDEZ PROPIETARIO PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA <u>3 DE SEPTIEMBRE</u> DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA PARCELA No. 68, Z-1, P1/2,

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU TITULO DE PROPIEDAD:

PREDIO A SUBDIVIDIR

	PARCELA 62.
SURESTE	EN 208.84 MTS CON PARCELA 69.
SUROESTE	EN 49.16 MTS CON PARCELAS 82, 81 Y BRECHA DE POR MEDIO; 62.35 MTS CON
	PARCELA 81 Y BRECHA DE POR MEDIO.
NOROESTE	EN 123.10 MTS CON PARCELA 72; 73.22 MTS CON PARCELA 67.
TOTAL	2-42-69.88 Ha

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLOURBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA <u>LICENCIA DE SUBDIVISIÓN</u> RESULTANDO LOS LOTES SEGREGADOS DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

EN 39.00 MTS CON FRACCION DE LA PARCELA 68, PROP. DE ESFAIRO CASTILLO
SOSA.
EN 9.69 MTS CON SERVIDUMBRE DE PASO; EN 9.30 MTS CON FRACCION DE LA
PARCELA 68.
EN 18.95 MTS CON FRACCION DE LA PARCELA 68; EN 20.01 MTS CON FRACCION DE
LA PARCELA 68, PROP. DE BERENICE REYES CRUZ.
EN 18.50 MTS CON SERVIDUMBRE DE PASO.
555.18 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

A T E N T A M E N T E
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

SUSDIRECCIÓNIS. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

DE DESARRO URBANO 2018-2011

C.C.P. ARCHIVO

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800 Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)